



ALCALDÍA MUNICIPAL
PUERTO WILCHES
NIT 890201190-3



Puerto Wilches 09 de febrero de 2021

MEMORANDO

PARA: **DIEGO HERNANDEZ RODRIGUEZ**
Profesional Especializada
Oficina de Comunicaciones y Atención al Ciudadano
ICBF Sede Nacional
Avenida 68 No. 64C-75
Bogotá D.C. – Colombia

ASUNTO: PUBLICACION DE DATOS

De la manera más atenta, me permito solicitarle se sirva proveer lo necesario para citar a los progenitores y la familia extensa materna y paterna del niño **MIGUEL JOSE TORO ARENAS**, de once (11) años de edad, identificado con el NUIP. 1.096.259.353 de Barrancabermeja Santander, por aviso en prensa y televisión.

NOMBRE DE LA MADRE:	LILIANA ROCIO TORO ARENAS
NOMBRE DEL PADRE	NO REGISTRA
OBJETO CITACIÓN	CITACIÓN PROGENITORA Y FAMILIA EXTENSA DENTRO DEL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS A FAVOR DEL NIÑO MIGUEL JOSE TORO ARENAS
EDAD:	11 ÑOS DE EDAD
FECHA NACIMIENTO:	11 DE NOVIEMBRE DE 2009
ENTIDAD:	COMISARIA DE FAMILIA DE PUERTO WILCHES (SAN.)
DIRECCIÓN:	CALLE 5ª N° 3-36 -CENTRO DE CONVIVENCIA
CIUDADANA	
TELÉFONO:	(097) 6133314.

Lo anterior en consideración a notificar el citado auto a los progenitores y familia extensa interesada en asumir el cuidado y custodia del niño mentado.

Agradeciendo la atención y oportuna respuesta; cualquier aclaración con gusto será atendida

Cordial saludo,

(Original Firmado)
DANIEL GIOVANNY ACEVEDO GARCIA
Comisario de Familia – Puerto Wilches (San.)

CITACION Y EMPLAZAMIENTO

EL COMISARIO DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES SANTANDER

DANIEL GIOVANNY ACEVEDO GARCIA



CITA Y EMPLAZA

A la señora **LILIANA ROCIO TORO ARENAS** identificada con la CC. No. 1.093.795.454 de Puerto Wilches Santander 1.104.136.135 de Puerto Wilches-Santander en su calidad de progenitora, Santander y/o parientes de acuerdo al artículo 61 Código Civil Colombiano, para que en el término de cinco (5) días hábiles se presenten en la **COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES**, ubicada en la calle 5 No 3-36 del Barrio Torcóroma, con el fin de NOTIFICARLE Auto de Apertura de Investigación de fecha 18 de junio de 2019, Radicado 165-19, dentro del proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos adelantado en favor de **MIGUEL JOSE TORO ARENAS**.

En el evento de no comparecer ninguna parte interesada se entenderá como surtida la debida NOTIFICACION conforme a los artículos 102 de la Ley 1098 de 2006 Código de Infancia y Adolescencia y Artículo 293 del Código General del Proceso.

(ORIGINAL FIRMADO)
DANIEL GIOVANNY ACEVEDO GARCIA
COMISARIO DE FAMILIA
COMISARIA DE FAMILIA DE PUERTO WILCHES
Calle 5 No 3-36 del Barrio Torcóroma
CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA
Puerto Wilches, Santander
09 de febrero de 2021

Fijado el: 9 de febrero de
2021
Desfijar el: 16 de febrero de
2021
Oficina Asesora de
Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil



ALCALDÍA MUNICIPAL
PUERTO WILCHES
NIT 890201190-3



Puerto Wilches, febrero 09 de 2021

CF7-160-21
RAD.165-19

Doctor.
DIEGO HERNANDEZ RODRIGUEZ
Profesional Especializada
Oficina de Comunicaciones y Atención al Ciudadano
ICBF Sede Nacional
Avenida 68 No. 64C-75
Bogotá D.C. – Colombia

ASUNTO: PUBLICACION DE DATOS

Distinguida Doctora:

De la manera más atenta y respetuosa posible me permito remitir las fotografías a color de 10 x 15, para televisión del niño **MIGUEL JOSE TORO ARENAS** de once (11) años de edad, identificado con el NUIP. 1.096.259.353 de Barrancabermeja Santander con el fin de que se sirva proveer lo necesario para citar a los padres y la familia extensa del niño por aviso en prensa y televisión.

NOMBRE DE LA MADRE:	LILIANA ROCIO TORO ARENAS
NOMBRE DEL PADRE	
OBJETO CITACIÓN	CITACIÓN PROGENITORA Y FAMILIA EXTENSA DENTRO DEL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS A FAVOR DEL NIÑO MIGUEL JOSE TORO ARENAS
EDAD:	11 AÑOS
FECHA NACIMIENTO:	11 DE NOVIEMBRE DE 2009
ENTIDAD:	COMISARIA DE FAMILIA DE PUERTO WILCHES (SAN.)
DIRECCIÓN:	CALLE 5ª N° 3-36 -CENTRO DE CONVIVENCIA
CIUDADANA	
TELÉFONO:	(097) 6133314

Lo anterior en consideración a notificar el Auto de Apertura de Investigación de fecha 18 de junio de 2019, dentro del proceso administrativo de restablecimiento de derechos iniciado a favor del niño **MIGUEL JOSE TORO ARENAS**; para efectos de lograr la comparecencia de la progenitora, señora **LILIANA ROCIO TORO ARENAS** identificada con la CC. No. 1.093.795.454 de Puerto Wilches Santander y su familia extensa interesada en asumir el cuidado y custodia del niño mencionado.

Agradeciendo de antemano su valiosa atención.

Cordial saludo,

(ORIGINAL FIRMADO)
DANIEL GIOVANNY ACEVEDO GARCIA
Comisario de Familia – Puerto Wilches (San.)



ALCALDÍA MUNICIPAL
PUERTO WILCHES
NIT 890201190-3





ALCALDÍA MUNICIPAL
PUERTO WILCHES
NIT 890201190-3

